

MEMORANDO EPA-MEM-0000827-2026

De:	Mauricio Rodriguez Gomez	Director General Establecimiento Público Ambiental
Para:	Sandra de la Rosa Montoya	Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 29 de abril de 2026	
Asunto:	asignación de supervisión del Contrato No EPA- CCV-001-2026	

Cordial saludo,

En el marco de la Ley 80 de 1993, se hace necesario implementar los controles y seguimientos a fin de verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas por parte del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena. Por lo antes descrito, se le informa que usted ha sido designado(a) como supervisor(a), precisando que las labores de supervisión y control se extenderán hasta la finalización del **CONTRATO CCV – EPA- 001-2026. cuyo objeto es LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA PARA AMPARAR SUS BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPA.**

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican que aunada a la Ley 80 de 1993 se deberán tener en cuenta las disposiciones que para estos asuntos trae el Código Disciplinario Único Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes.

Es por ello, que virtud a lo anterior, le indico que los documentos del contrato se encuentran publicados en el siguiente link, para el ejercicio de las actividades propias de la Supervisión.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10218557&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Por otra parte, resulta pertinente señalar que dentro de las obligaciones del supervisor se encuentra el seguimiento en el cargue de los documentos de ejecución en la plataforma del SECOP II, en la pestaña 7 “Ejecución del contrato” – “documentos de ejecución”, en cada uno de los contratos asignados, por lo cual, lo conmino respetuosamente al cumplimiento de estas funciones que se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad1.

Por último, en aras de garantizar el uso eficiente de los instrumentos archivísticos de la entidad, se dispone del siguiente link en donde se solicita el cargue de los documentos soportes que se expidan y/o reciban durante la ejecución del contrato, tales como informes, entregables, facturas, cuentas de cobro, entre otros

Relaciono el enlace solicitado: https://epacartagenaepa-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/archivo_epacartagena_gov_co/lgAUF4WfTfQZQrjvK-xMYGAYAfSggKKZxoZx4d9Kr_Fh8BA?e=5pya1A

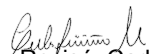
Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,



MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECTOR GENERAL


Revisó: Carlos Triviño Montes, JOAJ



Proyectó: Claudia Cristina Gueto Cabrera PU

